OBJETIVO

Establecer los criterios para el tratamiento de datos personales en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable durante la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia y supresión de la información personal que se encuentra en las bases de datos de Osteocel por efecto de la ejecución de actividades pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía.

ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Osteocel es la persona jurídica responsable del tratamiento de los Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos.

Nombre: Osteocel SAS
Dirección: Calle 147 17-78 Bogotá D.C
PBX: (60+1) 7451529
Correo: info@osteocel.com
Portal Web: www.osteocel.com

VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 1 de septiembre de 2021y complementa y actualiza la anterior vigente desde el 1 de julio de 2019, se divulgará a través de la página web de Osteocel, y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia. Cuando esto ocurra Osteocel informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza intima o reservada solo es relevante para el titular.

Datos Públicos: Aquellos que no son semiprivados, privados o sensibles (p. ej los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público).

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las

convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Osteocel: Osteocel SAS

Tratamiento: Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública: Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Documento de Archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Datos abiertos: Son todos aquello datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Dispositivo medico: Se entiende por dispositivo médico para uso humano cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en la prevención, diagnostico, tratamiento, supervision y rehabilitación de enfermedades de una manera segura y efectiva.

Historia Clínica Electrónica: Es el registro integral y cronológico de las condiciones de salud del pacientes, que se encuentra contenido en sistemas de información y aplicaciones de software con capacidad de comunicarse, intercambiar datos y brindar herramientas para la utilización de la información refrendada con firma digital del profesional tratante. Su almacenamiento, actualización y uso se efectúa en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confiabilidad, exactitud, inteligibilidad, conservación, disponibilidad y acceso de conformidad con la normatividad vigente.

Profesional de la Salud: persona que ha completado estudios profesionales en un campo de la salud y esta capacitada para atender problemas de las diferentes áreas de las ciencias de la salud en la atención primaria y especializada. Debe estar autorizada por una agencia gubernamental y certificada por una organización profesional, universidad y/o contar con registro sanitario.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Tratamiento de imágenes: imágenes de personas determinadas o determinables en operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Osteocel se compromete a respetar los siguientes principios durante el Tratamiento de los Datos Personales contenidos en sus Bases de Datos con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de los titulares de los mismos. A estos principios se adicionan los principios rectores derivados directamente de la Constitución. Son derechos de los titulares en relación con sus datos personales: decidir si desea o no ser informado, oposición, acceso, rectificación, y cancelación (Ley 1581, 2012)

Limitación de finalidad: que se corresponde con el termino limitación de propósito y que responde, basicamente, a la exigencia de que a los datos de carácter personal no se les pueda dar otra función que la que, expresamente, le ha sido atribuida por parte del titular de los mismos, posibilitando, así, su tratamiento legal.

Principio de Legalidad: es decir, para que sea lícito, la recolección, uso y tratamiento de datos personales se ampara en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Transparencia: Es necesario que el responsable del tratamiento adopte todas las medidas que resulten necesarias para facilitar al interesado toda la información en torno a las circunstancias que rodean el tratamiento de sus datos personales, así como aquella necesaria para que el interesado conozca los derechos que le corresponden. Este deber de información tendrá que proporcionarse de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, a través de un lenguaje que sea claro y sencillo, en particular en relación con la información que se dirija de manera especifica a un menor de edad. Además, esta información deberá facilitarse por escrito o por otros medios, inclusive el electrónico, si bien, cuando lo solicite el interesado, la información podrá transmitirse de forma verbal, siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios válidos conforme al Derecho.

Principio de libertad: La recolección, uso y Tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento solo podrá hacerse por la personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la previstas en la Ley 1581 de 2012. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de Minimización de los datos: En el momento de recoger los datos, no se puede solicitar del Titular de los mismos más información que la estrictamente necesaria; □odrá□, dicha solicitud ha de encontrarse totalmente justificada en función de la naturaleza y la finalidad que se persigue con dicho tratamiento". En otras palabras, permite recoger sólo los datos personales que vaya a tratar, sólo cuando los vaya a tratar y tratarlos sólo para la finalidad declarada.

Principio de Veracidad: Los Datos serán exactos y, además, periódicamente actualizados, exigiendo al responsable del tratamiento la adopción de todas aquellas medidas razonables y necesarias para la supresión y rectificación sin demora de los datos personales que sean inexactos en relación con el fin para el que han sido tratados.

Principio de limitación del plazo de conservación: Los Datos de carácter personal sean mantenidos durante no más tiempo que aquel que sea necesario a los efectos de identificación de los interesados, en función de las finalidades previstas para el tratamiento de los mismos. Cumplida esta finalidad, los datos solamente se podrán conservar de forma consensuada y asociada en archivos de interés público, enfocados a actividades de investigación científica o fines puramente estadísticos, para lo cual habrá que adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas que garanticen el cumplimiento de este principio.

Principio de integridad y confidencialidad: Los Datos Personales tendrán que ser siempre correctamente tratados y destinados al fín para el que fueron solicitados, de tal manera que se garantice una seguridad

notable, incluida, en este caso, la prevención y protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, exigiendo, para ello, también la aplicación de medidas técnicas u organizativas adecuadas.

Principio de no discriminación: El responsable del tratamiento de datos podrá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.

Principio de gratuidad: El acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

INFORMACIÓN QUE SE RECOPILA

En el ejercicio de su objeto social, el Tratamiento de Datos Personales por parte de Osteocel incluye recolección almacenamiento, administración, utilización, transferencia, transmisión y destrucción, en la forma señalada en la presente Política y permitida por la ley.

Osteocel realizará el Tratamiento de Datos Personales de sus proveedores, trabajadores, pasantes, contratistas, clientes, visitantes y usuarios finales directamente o a través de terceros encargados para ello en el momento en que son registrados e ingresados en el sistema para procesos logísticos, comerciales, promocionales, facturación, encuestas de satisfacción, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, monitoreo de la seguridad.

La recolección de Datos Personales por parte de Osteocel se limitará a aquellos datos pertinentes y adecuados para la finalidad por la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente.

Osteocel podrá solicitar información adicional (sensible), la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y voluntaria. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se recolectará Datos Personales sin la Autorización previa del Titular.

La captación de imágenes realizada a través de los sistemas de video vigilancia son exclusivamente para garantizar la seguridad de las personas, bienes y cosas de la empresa, y no incluye acciones de grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior.

Osteocel mantendrá los registros necesarios para demostrar cuándo y cómo obtuvo las correspondientes Autorizaciones por parte de los Titulares

Osteocel mantendrá la confidencialidad de los Datos Personales objeto de Tratamiento y sólo los divulgará por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control o de las autoridades que tengan la facultad legal de solicitarlos.

Osteocel permitirá en todo momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal a los Titulares de la misma en la forma permitida por la ley.

FINALIDAD PARA LA QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN

La Finalidad del Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales por parte de Osteocel o de los terceros que encargue para ello, dependerá de quien provengan siempre en virtud de su objeto social; cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el Titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia:

Tratamiento de Datos Personales de personas vinculadas laboralmente y ex empleados:

se realizará para cumplir con las obligaciones laborales a cargo de Osteocel, tales como pagos de nómina, pagos, afiliaciones y reportes al sistema general de seguridad social en salud, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, o por entidades del sistema general de seguridad social en salud a los que el Titular esté o hubiere estado vinculado. Así mismo, se realizará con el propósito de gestionar la participación de los empleados en las actividades y programas efectuados por Osteocel, de realizar investigaciones internas y auditorías y de permitir su ingreso a los sistemas e instalaciones de Osteocel.

Tratamiento de Datos Personales de contratistas y proveedores: se realizará con el fin de cumplir con los procesos de negociación, presentación de ofertas comerciales, cotizaciones, ordenes de compra y, demás procesos de negociación llevadas a cabo con Osteocel; así como cumplir con las obligaciones contractuales a cargo de Osteocel, como pago de honorarios, reportes de pagos y reportes o interacciones que por ley o por políticas Osteocel tenga la obligación de realizar. Así mismo, se realizará con el propósito de atender consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos hechos por el Titular de la información o por sus legitimarios.

Tratamiento de Datos Personales de clientes: se realizará con el propósito de brindar información comercial, participar en licitaciones, convocatorias, ser invitado a eventos y actividades con propósitos educativos y comerciales; cumplir las obligaciones contractuales a cargo de Osteocel, tales como facturación, reportes de cartera o interacciones que por ley o por políticas internas tenga la obligación de realizar. Así mismo para ser contactado mediante mensaje de texto, correo electrónico, correo físico, vía telefónica y cualquier otro medio idóneo de comunicación, y, con el fin de atender consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechos por los Titulares de la información o por sus legitimarios.

Tratamiento de Datos Personales de profesionales de la salud: se realizará con el fin de gestionar actividades administrativas, profesionales, científicas y de servicio al cliente a cargo de Osteocel y en particular con el propósito de contactarlos periódicamente mediante mensajes de texto, correo electrónico, correo físico, vía telefónica, y cualquier otro medio idóneo de comunicación, directamente o a través de terceros, para brindarles información o apoyo de tipo educativo sobre temas relacionados con asuntos de salud, médicos o científicos. Asimismo, se realizará en ocasiones en que Osteocel tenga en curso actividades, proyectos o estudios que puedan ser de su interés, o con el propósito de otorgar certificaciones de asistencia.

Tratamiento de Datos Personales de Receptor (persona natural) de transferencias de valor del sector salud: se realizará con el fin de que Osteocel, entregue al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL a través del Registro de Transferencias de Valor del Sector Salud (RTVSS) de manera permanente y continua, la información de las transferencias de valor, para que pueda ser revisada y publicada en la forma establecida por la normatividad vigente, en aras de garantizar la transparencia de las relaciones entre los actores del sector salud, la industria farmacéutica y de tecnologías en salud. Sólo se entregará la información pertinente con ocasión del cumplimiento de la Resolución 2881 de 2018 (Transferencia de valor del Sector Salud) y demás normas, que las complementen y/o modifiquen o sustituyan, así como por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla.

Tratamiento de Datos Personales de Usuarios de Productos comercializados por Osteocel: se efectuará con el propósito de cumplir con las obligaciones a cargo de Osteocel relacionadas con la trazabilidad de los dispositivos médicos implantados, calidad de sus productos, y con el fin de atender consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechos por los Titulares de la información por sus legitimarios.

Tratamiento de Datos Personales de Visitantes: se realizará con el fin de mantener el control de acceso a las instalaciones de Osteocel; brindar seguridad a las personas y a los bienes que se encuentran en las mismas, cumplir los protocolos de bioseguridad COVID-19 y en casos de emergencias.

Tratamiento de Datos Personales de Terceros: entre otros, candidatos en procesos de selección de Osteocel, miembros de gobierno y cualquier persona con la cual Osteocel requiera interactuar en virtud de su objeto social: se realizará con el fin de gestionar los procesos de ingreso a la compañía y cualquier otro asunto relacionado con su objeto.

PROCEDIMEINTO PARA LA CREACION DE BASES DE DATOS

Osteocel y el encargado y/o Responsable del Tratamiento según aplique, cumplirá el siguiente procedimiento en el momento de crear una base de datos:

Realizar la debida diligencia sobre las personas y los Datos a los cuales se les efectuara el Tratamiento, con sus respectivos documentos de soporte de acuerdo a la Política.

Previo a la inclusión de los datos en las Bases de Datos de Osteocel, se realizara la verificación de las autorizaciones por parte de los Titulares, las cuales deberán cumplir con los requerimientos exigidos en la norma.

Las Bases de Datos únicamente incluye la información que el Titular autoriza para ser tratada de acuerdo con la finalidad informada.

Se debe eliminar la base de datos una vez la finalidad por la cual se creo haya cesado o cuando las disposiciones legales así lo exijan.

DEBERES DE OSTEOCEL EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Osteocel en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, para el uso y tratamiento de los datos personales.

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten, en virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.

i) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y para la atención de consultas y reclamos.

l) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

m) Registrar en la base de datos respectiva, la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.

n) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

o) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

p) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

q) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Osteocel garantiza al Titular de Datos Personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Osteocel para el tratamiento de sus datos personales.

c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El Titular de los datos personales podrá en todo momento solicitar a Osteocel la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la empresa.

Si vencido el término legal para atender el reclamo, Osteocel no ha eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

CONSULTAS

Los Titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que Osteocel como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Osteocel a garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por el Grupo de Servicio al Ciudadano.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, Osteocel como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:
a)Identificación del titular del dato.
b)Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
c)Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
d)Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, Osteocel informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

Osteocel garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de este, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales (RH-FT-01).

ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS

Osteocel, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de este resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

Osteocel habilitará los medios electrónicos existentes en la empresa encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por el Grupo de Servicio al Ciudadano.

SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a Osteocel la supresión de sus Datos Personales mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) Base(s) de Datos o la supresión de los datos represente un impedimento

en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

Osteocel garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Osteocel garantiza el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

El Tratamiento de la imágenes se limita a la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real, y su visualización esta limitada solamente al personal autorizado para ello.

En ningún caso se admitirá la instalación de sistemas de grabación de sonidos ni de video vigilancia en lugares destinados al descanso o esparcimiento de los trabajadores o los empleados públicos, tales como vestuarios, instalaciones sanitarias, comedores y análogos.

LIMITACION TEMPORAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los Datos Personales recopilados en sus Bases de Datos Personales se hará durante el tiempo razonable y necesario según las finalidades que justifiquen el mismo. Una vez cumplida la finalidad de los mismos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento o vencido el plazo legal máximo legal en el cual Osteocel tiene la obligación de conservar los datos personales. Osteocel o el tercero a quien encargue, procederá a suprimir los datos personales que tiene bajo posesión. Los datos personales deberán ser conservados por Osteocel cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal y contractual.

APROBACIONES

Preparado: Director de Recursos Humanos
Aprobado: Gerente General – Representante Legal